



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 28 de noviembre de 2025

Número 6928-IV

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Radio y Televisión, de trabajo para el segundo año de ejercicio (septiembre 2025-agosto 2026) de la LXVI Legislatura

Anexo IV

Viernes 28 de noviembre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE
RADIO Y TELEVISIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXVI LEGISLATURA

01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - 31 DE AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN.

Las comisiones legislativas son órganos de trabajo de la Cámara de Diputados, integradas por un grupo plural de legisladoras y legisladores cuya función principal es analizar, estudiar y dictaminar los asuntos que les son turnados. Entre sus tareas destacan la revisión de iniciativas de ley y proposiciones con punto de acuerdo, la elaboración de dictámenes, la celebración de reuniones de trabajo, la organización de foros y consultas con especialistas, así como el seguimiento al cumplimiento de la normatividad en los temas de su competencia.

El presente documento expone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Radio y Televisión para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura. En él se definen los objetivos generales y específicos, además de los ejes rectores que habrán de guiar las labores legislativas durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

El programa no solo contempla las tareas ordinarias de la Comisión, como la elaboración de dictámenes a iniciativas y proposiciones, sino también la promoción de reformas y actualizaciones al marco regulatorio. Dichos cambios buscan responder a los retos tecnológicos, sociales y culturales que inciden en la radio, la televisión y las plataformas digitales, fomentando consensos que impulsen la modernización del sector y la inclusión de todos los actores.

La participación ciudadana y el principio de Parlamento Abierto se asumen como ejes transversales en la planeación y ejecución de este programa. La Comisión reconoce que el fortalecimiento de los medios públicos, privados, comunitarios e indígenas requiere de un diálogo constante entre legisladores, autoridades, especialistas y sociedad civil, lo cual permitirá decisiones más plurales, incluyentes y representativas.

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo no debe entenderse únicamente como una planeación administrativa, sino como un compromiso político y social con el fortalecimiento de la vida democrática. Su propósito es garantizar los derechos de las audiencias, promover la diversidad cultural y lingüística, salvaguardar la libertad de expresión y asegurar una gestión ética y responsable en el desarrollo de los contenidos mediáticos que impactan directamente en la ciudadanía.

MARCO JURÍDICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 2 fracción XXXVII, 45 numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158 numeral 1 fracción II, 161 y 213 numeral 1 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Comisión de Radio y Televisión presenta su Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, que comprende del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Radio y Televisión, se integra, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se comunica la modificación e integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado en la gaceta parlamentaria del 22 de octubre del 2024 y el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica el complemento de la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

A continuación, se presenta la integración de la comisión.

Integrantes

Cargo	Diputado	Partido
Presidente	Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra	 

Cargo	Diputado	Partido	
Secretario	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo		
Secretaria	Dip. Anais Mirian Burgos Hernández		
Secretario	Dip. Héctor Armado Cabada Alvidrez		
Secretaria	Dip. Karen Yaití Calcáneo Constantino		
Secretario	Dip. Sebastián Ebrard Valdez		
Secretaria	Dip. Ana Miriam Ferrez Centeno		

Cargo	Diputado	Partido	
Secretaria	Dip. Claudia Leticia Garfias Alcántara		
Integrante	Dip. Alejandra Chedraui Peralta		
Secretaria	Dip. María Josefina Gamboa Torales		
Integrante	Dip. Abril Ferreyro Rosado		
Integrante	Dip. Fidel Daniel Chimal García		
Integrante	Dip. Víctor Adrián Martínez Terrazas		

Cargo	Diputado	Partido	
Secretario	Dip. Adrián González Naveda		
Integrante	Dip. Brígido Ramiro Moreno Hernández		
Secretaria	Dip. Claudia Ruiz Massieu Salinas		
Secretario	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez		
Secretario	Dip. José Luis Durán Reveles		

OBJETIVO GENERAL.

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Radio y Televisión tiene como finalidad coordinar las labores de los distintos grupos parlamentarios que integran la Comisión. Su objetivo es cumplir de manera eficiente las tareas encomendadas a este órgano colegiado y contribuir al adecuado ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados.

Para alcanzar este propósito, se garantizará un espacio de diálogo plural e incluyente para las y los legisladores, así como para los actores que participan en el sector, entre ellos organizaciones de la sociedad civil, autoridades regulatorias, instituciones gubernamentales, concesionarios y especialistas. De esta manera, se busca que las decisiones y propuestas legislativas reflejen una visión integral, representen los intereses de la ciudadanía y promuevan un sistema de radio y televisión que cumpla con su función social de manera eficiente y democrática.

La Comisión llevará a cabo actividades esenciales, tales como la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones. Además, realizará reuniones de manera periódica, al menos una vez al mes, con el fin de dar seguimiento a los asuntos turnados y mantener un trabajo legislativo continuo, ordenado y transparente.

Finalmente, se emprenderán acciones de revisión, análisis y, en su caso, actualización del marco normativo vigente, con el objetivo de fortalecer el sector, fomentar la competencia y promover un ecosistema mediático moderno que responda a las necesidades de una sociedad en constante evolución.

EJES RECTORES

La Comisión de Radio y Televisión orientará su actuación conforme a los principios del Parlamento Abierto, que constituyen los ejes rectores de la dinámica de trabajo legislativo de este órgano colegiado. Dichos principios implican la transparencia en la toma de decisiones, el acceso oportuno y claro a la información pública generada por la Comisión, y la rendición de cuentas de las y los legisladores que la integran.

De igual forma, se promoverá y fortalecerá la participación ciudadana, asegurando que la sociedad, las instituciones y los actores del sector puedan expresar sus propuestas e inquietudes en un marco de apertura y respeto. Se garantizará la ética y probidad parlamentaria en cada ejercicio legislativo, velando por la imparcialidad y la pulcritud jurídica de los dictámenes, opiniones, resoluciones y demás productos que emanen de la Comisión.

Asimismo, se favorecerá en todo momento el consenso entre las fuerzas políticas representadas en el pleno de la Comisión, a fin de construir acuerdos que permitan la elaboración de un marco normativo sólido, actualizado y congruente con los principios constitucionales. Estos ejes servirán como guía para el desarrollo de las actividades legislativas durante el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, consolidando una práctica parlamentaria abierta, incluyente y orientada al bien común.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

I. Elaboración de Dictámenes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones tienen a su cargo funciones de dictamen legislativo. En cumplimiento de esta disposición, la Comisión de Radio y Televisión enfocará sus esfuerzos en la elaboración oportuna de los dictámenes correspondientes a los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva. Se buscará evitar la acumulación de temas pendientes, garantizando que cada uno de ellos sea analizado de manera individual, con independencia e imparcialidad, y en plena coordinación con las y los integrantes de la Comisión.

II. Elaboración de opiniones.

Esta Comisión atenderá de manera oportuna y llevará a cabo la elaboración de opiniones que le sean formuladas por la Mesa Directiva o por otras comisiones en los términos previstos por la normatividad aplicable. Aunque no serán de carácter vinculante, estas opiniones servirán para fortalecer el análisis legislativo y contribuirán a la formación del criterio de las comisiones dictaminadoras, enriqueciendo el estudio de los asuntos que le sean turnados.

III. Analizar el cumplimiento de las obligaciones de autoridades y órganos reguladores en la materia. (Control de la gestión pública)

Derivado del cambio significativo en el panorama regulatorio y operativo del sector de las telecomunicaciones y radiodifusión con la finalidad de conocer la aplicación de las reformas, garantizando la competencia, libertad de expresión, y contenidos, se propondrá realizar reuniones con los órganos reguladores en la materia, con base en la facultad de control evaluatorio de esta comisión establecida en la ley.

IV. Seguimiento a la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Se dará puntual seguimiento a la entrada en vigor de la nueva legislación, verificando que los reglamentos, lineamientos y disposiciones secundarias se implementen de forma eficaz. La Comisión debe asumir un papel activo en evaluar impactos, detectar oportunidades normativas y garantizar que los beneficios de la nueva ley lleguen a la ciudadanía, especialmente en materia de pluralidad de contenidos, acceso universal y protección de derechos de las audiencias.

V. Implementación de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La entrada en vigor de la nueva Ley introduce cambios sustantivos en la regulación del sector. Destaca el establecimiento de nuevas dependencias, como la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones y la Comisión Nacional Antimonopolio, que desempeñarán las

funciones previamente realizadas por el extinto Instituto Federal de Comunicaciones. En ese contexto, la Comisión, en tanto órgano de representación plural, colaborará dentro de sus atribuciones en el proceso de adaptación del sector de telecomunicaciones al nuevo orden legal, a fin de garantizar su implementación exitosa.

VI. Revisión del T-MEC

Está previsto que durante el mes de septiembre inicien formalmente los trabajos de preparación de cara a la revisión del T-MEC, que se llevará a cabo durante 2026. Las telecomunicaciones se regulan en el Capítulo 18 del Tratado. En atención a ello, se propone la organización de foros con representantes de los distintos actores relevantes, que permitan formular recomendaciones puntuales a la Secretaría de Economía sobre los temas de interés para el sector de las telecomunicaciones en México; particularmente, ante la posibilidad de una eventual renegociación de los términos del Tratado.

VII. Fortalecimiento de los Medios Públicos con Autonomía y Transparencia.

Se buscará garantizar esquemas plurianuales de financiamiento, así como la integración de Consejos Ciudadanos con carácter vinculante y la práctica de auditorías periódicas de desempeño con la finalidad del fortalecimiento de los medios públicos de comunicación, promoviendo su autonomía de gestión, independencia editorial y financiamiento estable.

VIII. Inclusión y modernización de la Radiodifusión.

Se buscará una agenda digital que atienda los rezagos de la transición tecnológica en radiodifusión, mediante el diseño de un plan nacional de digitalización incluyente, la creación de un fondo de innovación tecnológica para radiodifusoras comunitarias e indígenas, y el análisis de incentivos fiscales destinados a productores independientes de contenidos digitales

IX. Fortalecimiento de la cobertura y calidad de los medios públicos.

Se establecerán indicadores de evaluación de impacto social y fomentarán mecanismos de financiamiento estables para garantizar independencia editorial y sostenibilidad. Ello para consolidar la función social de los medios públicos, asegurando contenidos informativos, educativos, culturales y de entretenimiento con estándares de calidad verificables.

X. Fomento de la diversidad cultural y lingüística.

Se impulsará la generación de apoyos a productores independientes y comunitarios que incrementen la presencia de expresiones culturales diversas en la radio y la televisión con la finalidad de impulsar contenidos que reflejen la pluralidad de México mediante la producción en lenguas indígenas, programación regional y narrativas de comunidades históricamente invisibilizadas.

XI. Regular y combatir la desinformación.

Ante el crecimiento de la desinformación en medios y plataformas digitales, es urgente que se construya un marco de prevención y alfabetización a través de la realización de campañas de educación ciudadana, protocolos de colaboración con universidades y organismos especializados, así como estudios periódicos sobre el impacto de la desinformación en la opinión pública.

XII. Inclusión y accesibilidad universal.

Se propondrá hacer obligatoria la implementación progresiva de subtítulos, audiodescripción, lengua de señas mexicana y formatos accesibles en medios públicos y privados, acompañada de un esquema de evaluación gradual para garantizar que toda persona tenga acceso a la información en igualdad de condiciones.

XIII. Formación y capacitación profesional.

El sector de la radiodifusión enfrenta desafíos derivados de la inteligencia artificial, la digitalización y las nuevas formas de consumo. Se propondrá consolidar programas permanentes de capacitación en ética, derechos humanos, innovación tecnológica y periodismo digital, en colaboración con universidades y organismos internacionales.

XIV. Fomento y protección del periodismo de investigación.

El periodismo de investigación es pilar de la democracia. Se requiere un esquema integral de incentivos de apoyo y mecanismos de protección para quienes ejercen esta labor, particularmente en regiones de riesgo. Se promoverá la colaboración entre medios y universidades para fortalecer investigaciones de alto impacto.

XV. Incorporación de tecnologías emergentes.

La radio y televisión deben transitar hacia la convergencia digital. Es prioritario explorar inteligencia artificial, realidad aumentada, plataformas interactivas y producción como herramientas para atraer a nuevas audiencias, especialmente jóvenes, y para modernizar la industria audiovisual mexicana.

XVI. Ética, derechos humanos y perspectiva de género en los medios.

Se impulsará un código de ética orientador que fortalezca la veracidad, imparcialidad y responsabilidad social. Además, de incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en los contenidos, eliminando estereotipos, promoviendo la igualdad y combatiendo la violencia simbólica y mediática.

XVII. Reconocimiento y fortalecimiento de medios comunitarios y sociales.

Los medios comunitarios son herramientas de cohesión social y acceso a la información en zonas marginadas. Se propondrá establecer mecanismos de financiamiento, capacitación y acceso preferente a frecuencias que garanticen su permanencia, reconociendo su papel como complemento a la radiodifusión comercial y pública.

XVIII. Proceso presupuestario.

Se establecerá la metodología y las líneas de trabajo para propiciar la óptima participación de la Comisión de Radio y Televisión en el proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2026, tanto desde la perspectiva de los ingresos públicos derivados del aprovechamiento de concesiones de radio y televisión, como de la asignación de gasto en la materia.

XIX. Fortalecimiento de las Radios Comunitarias

Fortalecer a las radios comunitarias como instrumento social de difusión de información, construcción de tejido social y garantizador del libre ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones originarias y afroamericanas.

REUNIONES DE LA COMISIÓN.

De acuerdo con los artículos 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 150, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, las reuniones de la Comisión deberán celebrarse cuando menos una vez al mes previa convocatoria que emita la Presidencia, estas sesiones podrán ser de carácter ordinario, cuando respondan a la programación regular de los trabajos legislativos, o bien extraordinario, cuando surja la necesidad de abordar asuntos que requieran atención inmediata. En casos excepcionales, la Comisión también podrá declararse en reunión permanente para garantizar un seguimiento puntual y continuo de aquellos temas cuya relevancia o complejidad lo exija.

Por otra parte, es importante destacar que, conforme a lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta Directiva de la Comisión cuenta con la facultad de ajustar las fechas de reunión en función de la dinámica legislativa; esto significa que, aunque existan fechas previamente programadas, éstas no son limitativas y pueden modificarse o complementarse según lo requiera el curso de los

trabajos parlamentarios. Esta flexibilidad busca asegurar que las decisiones y debates se desarrollen en el momento oportuno, sin que la calendarización se convierta en un obstáculo para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

En cuanto al desarrollo de las reuniones, se establece que los integrantes de la Comisión deben procurar un ambiente de diálogo respetuoso, plural e informado. La intención es que cada sesión no solo sea un espacio de deliberación formal, sino también un ejercicio de análisis colectivo que permita enriquecer las decisiones legislativas.

GRUPOS DE TRABAJO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones cuentan con la facultad de integrar grupos de trabajo destinados a realizar estudios, investigaciones, emitir opiniones o efectuar labores de campo que se consideren necesarias. Estos grupos representan un mecanismo de apoyo que permite a la Comisión profundizar en temas específicos y dar seguimiento puntual a los asuntos que se presenten dentro de su ámbito de competencia.

En este marco, la Comisión podrá acordar la conformación de uno o más grupos de trabajo, en función de las necesidades que surjan en el desarrollo de sus actividades legislativas. La determinación de su creación quedará en manos de las y los integrantes de la Comisión, quienes valorarán la pertinencia de establecer dichos espacios de análisis para atender con mayor rigor y especialización los temas que requieran seguimiento.

Los grupos de trabajo tendrán como propósito central la investigación, la elaboración de propuestas y la formulación de opiniones respecto de los asuntos que se les asignen. Con ello se busca garantizar que las decisiones de la Comisión se nutran de información completa, objetiva y plural, fortaleciendo así el ejercicio legislativo y asegurando que las tareas se desarrollen con apego a los principios de responsabilidad, transparencia y compromiso con los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

AUDIENCIAS, FOROS, MESAS DE TRABAJO, VISITAS, PARLAMENTOS ABIERTOS Y COMPARENCIAS.

Las audiencias, foros, mesas de trabajo, visitas, parlamentos abiertos y comparencias son mecanismos esenciales para que el Congreso cumpla con sus funciones de control, deliberación y rendición de cuentas. A través de estos espacios se favorece la interacción con servidores públicos, especialistas, organizaciones y ciudadanía, permitiendo un análisis más profundo de los asuntos legislativos y garantizando la transparencia en la toma de decisiones.

En este marco, se organizarán foros anuales con participación de actores clave del sector, a fin de abrir el diálogo sobre diversos temas como los derechos de las audiencias, el impacto de nuevas tecnologías en la radiodifusión, la promoción de medios comunitarios e indígenas entre otros. Estos encuentros no sólo abonan a la construcción de políticas públicas inclusivas, sino que también permiten a las comisiones conocer de manera directa los retos que enfrentan los distintos sectores. En este sentido, se propone que se lleven a cabo los siguientes foros:

- Foro Nacional en Defensa de las Audiencias Culturales. (Respecto a la obligación que tiene el estado mexicano de promover contenido cultural gratuito).
- Foro Legislativo con Medios de Comunicación Digital para crear una red de comunicación nacional que logre integrar el trabajo del Poder Legislativo en dichos espacios, las Diputadas y los Diputados aún no logramos comunicar en audiencias el gran trabajo que se hace por el país.
- Foro sobre las Telecomunicaciones en la Era Digital, necesario para analizar los retos y oportunidades de la conectividad, la regulación y la innovación tecnológica, fomentando el diálogo entre Estado, industria, academia y sociedad.

De igual manera, se propone mantener audiencias, reuniones de trabajo y comparecencias con titulares y representantes de instituciones vinculadas a la radiodifusión y telecomunicaciones en México. El objetivo es dar seguimiento a los avances en la materia y fortalecer la relación entre medios tradicionales y digitales, contribuyendo al ejercicio pleno del derecho humano a la información de calidad y en condiciones de igualdad para todas las personas, para ello se plantea buscar encuentros con las siguientes instituciones:

- Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones.
- Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
- Comisión Nacional Antimonopolio.
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- Instituto Mexicano de la Radio.
- Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación.
- Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Dirección General de Normatividad de Comunicación.
- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Salud.
- Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral.
- Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión.
- Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA).

CONCLUSIÓN.

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Radio y Televisión sintetiza una visión integral sobre la importancia de garantizar un ecosistema mediático plural, incluyente y democrático. Su diseño busca responder a los retos actuales del sector, sin perder de vista la función social de los medios de comunicación.

El fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana se establece como un principio inquebrantable, lo cual permitirá que los avances legislativos reflejen las necesidades reales de la población y no únicamente los intereses de los actores del mercado.

Al mismo tiempo, la Comisión asume la responsabilidad de revisar y actualizar el marco jurídico, impulsando reformas que promuevan la innovación tecnológica, la accesibilidad universal, el fomento de la diversidad cultural y la protección de periodistas y productores de contenido independiente.

De esta manera, el presente programa no solo orienta las tareas inmediatas, sino que también sienta las bases para un futuro donde la radio y la televisión puedan consolidarse como herramientas de inclusión, cohesión social y desarrollo democrático.

En conclusión, este documento refleja el compromiso de la LXVI Legislatura con el fortalecimiento de la comunicación pública y privada, reafirmando que el derecho a la información y a la libre expresión son pilares esenciales para el progreso y la vida democrática de México.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>